Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **13 de octubre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-60152-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos institucionales para el programa provincial de cooperadoras escolares, dependiente de este Ministerio.

Que en el orden N° 23 obra la Disposición D.G.A.F. Nº 219/2022, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 28/22 - RAF 514.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota obrante en orden N° 45, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, en los reglones N° 1 y N° 4 a la firma SIGNOSUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71513671-2, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 7.500,00) y en los reglones N° 2, N° 5 y N° 6 a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 92.750,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en relación al renglón Nº 3, no se realizaron ofertas, por lo que corresponde declararlo desierto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 28/22 - RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/2022- Anexo I y Nº 91/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 28/22 - RAF 514, referente a la adquisición de artículos institucionales para el programa provincial de cooperadoras escolares, dependiente de este Ministerio, a favor de la firma SIGNOSUR S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71513671-2, por la suma total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 7.500,00), en los reglones N° 1 y N° 4; y a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ, C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 92.750,00), en los reglones N° 2, N° 5 y N° 6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el renglón Nº 3 de la Contratación Directa Nº 28/22 - RAF 514, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2021-658-APN-SE#ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA –PROGRAMA 29" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.I. Nº **0224** /2022.-

Ema L. BEJARANO
Subsecretaria de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
AGENTE LOPEZ FRANCISCO ANTONIO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO REGISTRO Y COMUNICACIONES
14/10/2022 11:41